

D./D<sup>a</sup> ..... con DNI ....., en calidad solicitante, o de representante legal de la entidad ....., con NIF ....., en relación con la solicitud presentada en el marco de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que la solicitante conoce el contenido de las bases reguladoras y la convocatoria de estas ayudas y que cumple con los requisitos establecidos en ellas.
2. Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como toda la documentación que presento y asumo la correspondiente responsabilidad y la entidad solicitante se compromete a comunicar por escrito al órgano gestor, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en los datos declarados en la solicitud.
3. Que la solicitante no ha solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. Y que, en caso de haberlas solicitado o recibido, declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud acerca del importe de la ayuda solicitada u obtenida, así como la Administración, organismo o entidad pública concedente. La solicitante se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite u obtenga para el mismo proyecto de esta u otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de la presente declaración.
4. Que la solicitante cumple con todos los requisitos que le resultan de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, y de la convocatoria actual.
5. Que la solicitante no se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En particular, declara la inexistencia de obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas o, en su caso, al fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Y que la solicitante no está en crisis, según lo establecido por las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014).
6. Que la solicitante se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
7. Que los proveedores, contratados para esta actuación, no se encuentran en ninguno

de los supuestos establecidos en el apartado 7 del artículo 31 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

8. Que, en el proceso de contratación de las actuaciones, se garantizará la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas, por lo que como destinataria última de la ayuda (con excepción de las personas físicas que no desarrollen alguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado), y utilizará un sistema de contabilidad diferenciado o un código contable adecuado para las transacciones relacionadas con la operación. Además, se garantizará el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones, el cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible y la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda.

9. Que la solicitante no ha sido nunca objeto de sanción administrativa firme ni por sentencia firme condenatoria por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente en materia de género, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 7/2018, de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Aragón.

10. Que no existe sanción por parte de la autoridad laboral competente, mediante resolución administrativa firme, con las sanciones accesorias de exclusión del acceso a ayudas y beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo previstas en los artículos 46 y 46 bis del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

11. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, el objeto de la subvención será el mantenimiento del empleo y los puestos de trabajo. Asimismo, existirán mecanismos de información a los trabajadores y trabajadoras sobre el objeto de esta ayuda y su gestión, como método de asegurar la transparencia de las empresas.

12. Que las actuaciones cumplirán con la normativa vigente que les sea de aplicación, así como que contarán con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en caso de que la actuación lo requiera y serán aportadas en el momento de la justificación.

13. Que la solicitante no ha recibido previamente aval por parte del Gobierno de Aragón. En caso de que sea concedido, aunque sea por una operación distinta, se comunicará al órgano gestor en el momento en que sea concedido.

14. Que la solicitante cumple con la legislación medioambiental relativa a tratamiento de residuos que, en su caso, produzca.

15. Que en el caso de no estar obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, haciendo mención expresa del fundamento legal de dicha exención, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

16. Que la solicitante es titular de la cuenta bancaria indicada en la solicitud.
17. Que los datos bancarios indicados deberán ser tenidos en cuenta en los pagos que tenga que efectuar el Gobierno de Aragón relacionados con la presente solicitud.
18. Que la solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
19. Que los perceptores de fondos harán mención el origen de esta financiación y garantizarán su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Asimismo, cumplirán los requisitos de publicidad especificados en el artículo 25 de las bases reguladoras.
20. Que la solicitante cumplirá con el resto de disposiciones tanto del derecho nacional como de la Unión Europea que pudieran resultar de aplicación, particularmente las que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, como del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
21. Que el solicitante cumple con la legislación de transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo y cualesquiera otras obligaciones análogas impuestas en la normativa europea, estatal o autonómica aplicable.
22. En el caso de solicitar anticipos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, que me encuentre al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de fondos europeos en los Presupuestos Generales del Estado.
23. Que se garantizará el pleno cumplimiento del principio de «no causar daño significativo» y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, en todas las fases del diseño y ejecución de los proyectos y de manera individual para cada actuación.
24. Que la entidad beneficiaria se compromete a la concesión de los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias de control, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en el artículo 129.1 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del



Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018 («Reglamento Financiero»)

25. Que, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento 651/2014, en lo relativo al efecto incentivador y conforme a la definición de "Inicio de los trabajos" prevista en el Artículo 2 (23) del citado Reglamento, la persona jurídica a la que representa NO ha comenzado a trabajar en el proyecto o actividad objeto de solicitud de ayuda con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, en su caso, conforme a las condiciones previstas en las Bases del respectivo Programa de Ayudas.

26. Que la solicitante no tiene su residencia fiscal en los territorios identificados reglamentariamente como paraísos fiscales, a menos que tengan la condición de órganos consultivos de la administración española.

Firmado:

D/Dña.:
---------

Nombre, apellidos, y firma del solicitante o representante legal y sello de la entidad, en su caso

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

**Sobre solicitud - Programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

El **responsable** del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Energía y Minas. La **finalidad** de este tratamiento es la de resolver las solicitudes de ayuda en materia energética. La **legitimación** para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a **comunicar** tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus **derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad** de los datos o de **limitación y oposición** a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace

[https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=583](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=583)